

BASES DEL CONCURSO

“Otoñoografía – Samsung Members”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “Otoñoografía – Samsung Members” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (https://eu.community.samsung.com/t5/esp%C3%B1a/ct-p/es?page=1&tab=setting:samsung.featured_topics), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Producto: significa cualquier dispositivo Samsung compatible con la Aplicación.

Fotografía: significa la imagen original, de temática otoñal, realizada por el propio participante con un Producto, sin utilizar inteligencia artificial generativa, que el participante publique en la Comunidad en respuesta a la publicación de Samsung que anuncia el Concurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico promosamsung@samsung.com.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Concurso, que estará limitado al territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 09 de octubre de 2026 y finaliza el 19 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la Aplicación de Samsung Members.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso, podrán obtener, en función del puesto alcanzado conforme al apartado 8 de estas Bases, uno de los siguientes premios (en adelante, cada uno de ellos, el “**Premio**”):

- Primer Premio: una (1) experiencia para dos (2) personas que incluye dos (2) entradas de un (1) día para Puy du Fou España, dos (2) entradas para el espectáculo nocturno

“El Sueño de Toledo” y una (1) noche de hotel con desayuno, a elegir entre los establecimientos adheridos que pueden consultarse en <https://wonderbox-connect.com> (apartado “Personaliza tu experiencia”), valorada aproximadamente en doscientos setenta y ocho euros (278 €).

- Segundo Premio: una (1) experiencia The Country Chef, gestionada por Ruralka, para dos (2) personas que incluye una (1) noche de alojamiento con desayuno y comida o cena en un hotel rural, a elegir entre los establecimientos adheridos que pueden consultarse en <https://www.ruralka.com/tarjeta-regalo/escapada-the-country-chef/> (sección “Ver alojamientos”), valorada aproximadamente en ciento cincuenta y nueve euros (159 €).
- Tercer Premio: una (1) experiencia Smartbox “Viaje de desconexión” para dos (2) personas, con diferentes opciones de estancia, incluidas alternativas de una (1) o dos (2) noches con desayuno y cena, acceso a spa u otras opciones según el establecimiento seleccionado, a elegir entre los establecimientos adheridos que pueden consultarse en <https://www.smartbox.com/es/nuestras-smartbox/estancias/viaje-de-desconexion-849861.html> (sección “Explora las posibles experiencias”), valorada aproximadamente en ciento veinte euros (120 €).

Cada Premio comprende exclusivamente las prestaciones indicadas anteriormente para el ganador y un (1) acompañante, y no incluye desplazamiento ni ninguna otra prestación distinta de las expresamente indicadas en este Apartado, que correrán a cargo del ganador y serán de su exclusiva responsabilidad.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por MULTIPASS SAS, proveedor del Primer Premio; Ruralka Hoteles con Estilo Propio, S.L., proveedor del Segundo Premio, y Smartbox Group Spain S.L., proveedor del Tercer Premio, para el disfrute del Premio, que quedará sujeto a su disponibilidad, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se seleccionarán un total de tres (3) ganadores y 5 participantes reserva de entre todos los participantes en el Concurso.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios registrados en la Comunidad <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en España.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante y por Samsung Account, con una (1) única fotografía. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera fotografía publicada (en el periodo de vigencia).

6.4. El Concurso sólo será visible a través de los Productos y de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al registrarse y subir una fotografía a la Comunidad, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1 Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección “Ventajas” de la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, (<https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>) el usuario, que tendrá que estar registrado con carácter previo en la Comunidad (si no fuera así, puede registrarse en este momento), será redirigido a la Comunidad en la que estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, responda a la publicación de Samsung anunciando el Concurso, dentro de la Comunidad, con un comentario, añadiendo una fotografía original, de temática otoñal, que deberá haber realizado el propio participante, sin uso de la Inteligencia Artificial, con un Producto. No estará permitido utilizar inteligencia artificial generativa para crear o modificar la fotografía. La participación deberá cumplir, asimismo, las normas de la Comunidad <https://eu.community.samsung.com/t5/newsroom/normas-de-la-comunidad-samsung/ba-p/2989900>.

7.2. Durante el Periodo de Vigencia del Concurso, los miembros de la Comunidad podrán votar sus fotografías favoritas mediante “Me gusta”. La selección de los ganadores se realizará atendiendo al número de “Me gusta” obtenidos por las fotografías de los participantes, que deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases. Una vez finalizado el Periodo de Vigencia del Concurso, se realizará el recuento de los “Me gusta” obtenidos durante dicho periodo por todas las fotografías que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

7.3. El participante deberá mantener su publicación en la Comunidad, al menos, hasta el día 30 de octubre de 2026 (inclusive). No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan

fotografías de otra temática que no sean de la temática propuesta para el Concurso y que no cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes Bases.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1 Entre el 20 y el 21 de octubre de 2026, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo un total de tres (3) ganadores y (*) participantes reserva, considerando todas las fotografías de los participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. Los ganadores serán los tres (3) participantes cuyas fotografías hayan obtenido mayor número de “Me gusta”, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases.

8.2. El primer Premio corresponderá al participante cuya fotografía haya obtenido el mayor número de “Me gusta”; el segundo Premio, al segundo, y el tercer Premio, al tercero. Los participantes reserva serán, por este orden, los siguientes participantes con mayor número de “Me gusta”. En caso de empate en el número de “Me gusta”, tendrá prioridad la fotografía que haya sido publicada antes en la Comunidad.

8.3. Antes de confirmar a los ganadores, Samsung podrá comprobar que las participaciones cumplen todos los requisitos establecidos en estas Bases y que no se ha producido ninguna manipulación fraudulenta de la votación mediante cuentas falsas, automatización de votos u otros mecanismos destinados a incrementar artificialmente el número de “Me gusta”.

8.4. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Concurso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 22 de octubre de 2026, Samsung contactará con los participantes ganadores a través de un mensaje privado en la Comunidad.

9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de 48 horas siguientes a esta notificación. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje privado recibido en la Comunidad y facilitar un correo electrónico, su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y DNI, así como el nombre, los apellidos y el DNI de su acompañante, para poder gestionar su disfrute. El ganador garantiza que ha informado previamente a su acompañante y que cuenta con su consentimiento para facilitar dichos datos a Samsung con esta finalidad.

9.3. Una vez verificados los datos facilitados, el participante ganador recibirá un email, con la información necesaria necesaria para reservar y disfrutar de la experiencia que constituye su Premio. El Premio no se enviará por mensajería ni requiere dirección postal.

El Premio deberá canjearse y disfrutarse, en función del Premio obtenido, dentro de los siguientes plazos: el Primer Premio, hasta el 31 de diciembre de 2028 (inclusive); el Segundo Premio, hasta el 30 de septiembre de 2028 (inclusive), y el Tercer Premio, hasta el 22 de diciembre de 2029 (inclusive).

9.4. Si alguno de los tres (3) ganadores no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, los ganadores que le sigan pasarán a ocupar el puesto inmediatamente anterior, con el Premio correspondiente, y se asignará el tercer Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera

derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva. En caso de que, ni el ganador ni ninguno de los participantes reserva fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio o si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la Comunidad.

9.5. El 31 de octubre de 2026, los ganadores del Concurso y sus fotografías, o la condición de premio desierto, se publicarán en la Aplicación.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la respuesta del participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Fotografía incluida por los participantes en su respuesta deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.

10.3. Las respuestas que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.